

ABAMIA COMO ES

La Asociación Cultural Abamia desde su fundación en 1998 ha venido defendido la restauración del templo histórico de Santa Eulalia de Abamia en el que el código ovetense del siglo XII de la Crónica “Ad Sebastianum” de Alfonso III El Magno sitúa el enterramiento de Pelayo y Gaudiosa, primeros reyes astures en el año 737.

Sin embargo entre 2006 y 2008 la Dirección General de Patrimonio del Principado de Asturias con apoyo del Consejo del Patrimonio Cultural, han llevado a cabo un conjunto de intervenciones que han desnaturalizado el significado histórico-artístico del monumento y le han hecho perder su función- signo para la comunidad.

I. La carga de estuco en fachada es ilegal y debe ser retirada y sustituida por un tratamiento hidrofugante transparente análogo al aplicado a Santa María del Naranco por cuatro motivos:

Destruye o enmascara el aspecto exterior inmaterial de la fachada de piedra del siglo XIII, elemento histórico auténtico que es esencial.

Es una reconstrucción hipotética mimética de una supuesta fachada primitiva con elementos no auténticos prohibida por el art. 57,c) de la Ley del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias 1/2001 de 6 de marzo y por el artículo 39 de la Ley del Patrimonio Histórico Español 16/1985 de 25 de junio.

Envilece la estética del edificio haciéndole perder su función-signo para la comunidad.

Tiene impacto medioambiental negativo sobre un paisaje natural protegido en el Parque Natural de los Picos de Europa de excepcional valor.

II. En el interior del edificio se han desmantelado o destruido los arcosolios y los cenotafios conmemorativos del enterramiento de Pelayo y Gaudiosa en el siglo VIII, lo que es ilegal por afectar a elementos histórico-artísticos de valor relevante agregados al edificio a través de los siglos aunque por hipótesis no sean los originales y se ha omitido el tratamiento de las pinturas tardogóticas en la capilla mayor.

III. La cubierta de teja visible y las bajantes de agua de cinc en el pórtico románico sur que es el de mayor valor artístico son incompatibles con el significado histórico artístico del monumento.

IV. Se ha omitido el tratamiento del mal de la piedra en el singular pórtico sur.

V. El entorno exterior rodeado por tejos centenarios ha sido modificado por la instalación de lámparas visibles de iluminación artificial que han seccionado las raíces del tejo de más edad y de bolardos, cubos y bancos de diseño geométrico y estilo cubista y otros elementos como puertas de vidrio climatizado y pasamanos modernistas incompatibles con la protección tanto del significado histórico-artístico heredado como de los tejos adyacentes que son un monumento natural en sí mismo, especialmente desde el momento en que al pie de uno de los tejos apareció en el siglo XIX un dolmen megalítico junto al que fue construido el primitivo templo altomedieval.

VI. La excavación arqueológica ha sido incompleta y habiendo aparecido tégulas romanas y parte de una lápida vadiniense no se han hecho públicos después de dos años los resultados de los hallazgos.

Las asociaciones de Defensa Cívica del Patrimonio SOS Monuments de Barcelona, Ciudadanos para la Defensa del Patrimonio de Salamanca, Asociación Ben Baso de Sevilla, Asociación Septem Nostra de Ceuta, Asociación Histórica Retiro Obrero de Sevilla, Amigos del Patrimonio de Segovia y Asociación Cultural Abamia de Asturias en su VII Encuentro Anual, en apoyo de la Asociación Cultural Abamia, reclaman

públicamente la elaboración de un proyecto técnico nuevo cualificado de restauración arquitectónica con un plan arqueológico anexo que subsane las deficiencias tanto de concepto como de ejecución del actual, hoy pendiente de terminación y de recepción.

Salamanca, 12 de octubre de 2009

SOS MONUMENTS

Salvador Tarragó i Cid

CIUDADANOS PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO

Isabel Muñoz

ASOCIACION BEN BASO

Jorge Palma

ASOCIACION SEPTEM NOSTRA

José Manuel Pérez Rivera

ASOCIACION HISTÓRICA RETIRO OBRERO

Basilio Moreno

ASOCIACION CULTURAL ABAMIA

Juan F. Casero Lambás